

Decreto N° 021/99

Puerto Yerua, 16 de Julio de 1.999

Justo:

La necesidad de contar con fondos corrientes.

Considerando:

Que la Municipalidad posee Anuales en Plazo fijo.

Que es necesario atender las obligaciones contraídas.

Por ello

de Presidente de la Junta de Fomento de Puerto Yerua en uso de las atribuciones, establecidas en el Ley 3001 y Concordantes

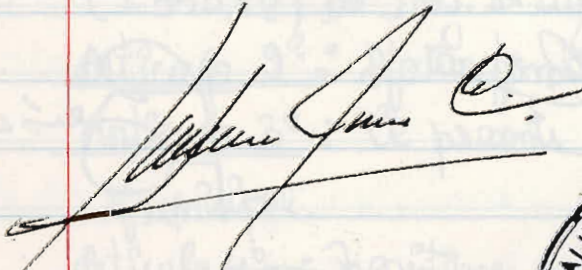
Decreto

Artículo 1°: Aprobar el Depósito de Cortizado de Plazo fijo en el/ta Balsa N° 9662/4 con mas sus intereses a los fines de atender Exigencias corrientes por la suma de Pesos: Dieciocho mil setecientos noventa y ocho con cuarenta y ocho ctvs. (\$ 18.798,48) que se depositara a su vencimiento.

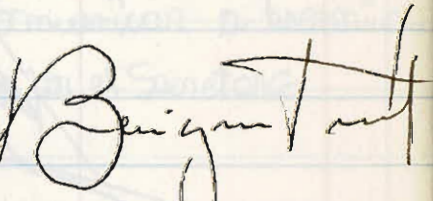
Artículo 2°: Proceder a comunicar a Tesorería.

Artículo 3°: de presente para referendado por el Secretario Municipal.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, dese a conocer y oportunamente archívese.


Sr. N. Osvaldo Saporitis
SECRETARIO MUNICIPAL
PUERTO YERUA - E. RIOS




BENIGNO FUERTE
INTENDENTE LOCAL
PUERTO YERUA - E. RIOS